



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2005-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2005, la Addenda al Contrato de Filiación al Sistema VISANET DEL PERÚ y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 128-2004, de fecha 02 de setiembre del 2004, el Pleno del Concejo Municipal acordó incorporar como medios de pago de los tributos municipales las tarjetas de crédito VISA, Tarjetas de ahorro VISA ELECTRON a través de la Empresa VISANET DEL PERÚ Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C.

Que, con Informe N° 180-2005 de la Gerencia de Administración Tributaria, hace llegar la propuesta de Addenda al Contrato de Afiliación al Sistema VISANET, addenda mediante la cual VISANET DEL PERÚ autoriza a la Empresa Afiliada, en este caso a la Municipalidad de Bustamante y Rivero la realización de transacciones comerciales denominadas Transacciones Recurrentes que son aquellas que originan débitos periódicos generalmente por el mismo aporte a cambio de la prestación continua por la Municipalidad de un mismo servicio en un periodo y plazos acordados

Que, habiéndose revisado la propuesta presentada, la misma que establece claramente las obligaciones de ambas instituciones, estando dentro del marco legal vigente y en especial en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su respectiva aprobación

Por estas consideraciones y contándose con la opinión favorable de la Gerencia de Administración Tributaria, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ADDENDA al Contrato de Afiliación al Sistema VISANET DEL PERÚ SAC, mediante el cual se incorporó como medios de pago de los tributos Municipales, las tarjetas de crédito VISA y tarjetas de ahorro VISA ELECTRON

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN LA VIABILIDAD DEL PRESENTE ACUERDO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ANEXOS/ANEXOS
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Adm. Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Torres
ALCALDE

000392